



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1150/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
21/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 36, de fecha 19 de diciembre de 2024 de CGR y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la "Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción" sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, en las Resoluciones Exentas n° 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan; Resolución Exenta RA 122512/5000/2024 de nombramiento del Director regional de Ñuble.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que el funcionario, CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, PROFESIONAL Grado 9° EUS CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA, para Reunión con el Alcalde de la comuna de Cobquecura y su equipo Directivo, para tratar temas atinentes a la zona típica de Cobquecura.

Que se requiere que la funcionaria, CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, PROFESIONAL Grado 12° EUS CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concurra a COBQUECURA, para Reunión con el



REGISTRADO

21 MAR 2025

Alcalde de la comuna de Cobquecura y su equipo Directivo, para tratar temas atinentes a la zona típica de Cobquecura.

Que se requiere que el funcionario, CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, PROFESIONAL Grado 9° EUS CONTRATA, de la OFICINA TECNICA REGIONAL DE ÑUBLE, concorra a COELEMU, para Reunión con el Alcalde y su equipo SECPLAN, para analizar eventual proyecto para la recuperacion parcial del MH Puente Viejo sobre el Río Itata.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 26 de febrero de 2025 y hasta el 26 de febrero de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

2) CARMEN GLORIA SILVA PENROZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COBQUECURA a contar del 26 de febrero de 2025 y hasta el 26 de febrero de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. Viatico 1 día al 40% con cargo al CMN de Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

3) CARLOS CRISTIAN ORTIZ VIDAL, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de COELEMU a contar del 11 de marzo de 2025 y hasta el 11 de marzo de 2025, con motivo de REUNIÓN FUERA DEL SERVICIO.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático. 1 día de viatico al 40% con cargo al CMN de Ñuble.





Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONTRATO 2025 DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1742491494497672

